

**EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES- FONDO MUNICIPIO DE QUITO**

**REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ACTUARIAL**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

**Razón Social:** Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito.

**RUC N°:** 1791298020001

**1.1 DOMICILIO:**

Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Itchimbia, Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas.

**1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar el servicio de consultoría mediante la selección de una persona o empresa actuarial calificada por la Superintendencia de Bancos, para que realice un estudio actuarial del Fondo Municipio de Quito con corte al 31 de diciembre de 2023.

**OBJETIVOS:**

- a. Conocer la situación demográfica del Fondo Municipio de Quito
- b. Establecer la situación financiera-actuarial de la prestación de jubilación y Cesantía del Fondo.
- c. Determinar si los recursos proyectados en el corto, mediano y largo plazo, son suficientes para hacer frente a los pasivos que se generarán por el otorgamiento de prestaciones a los actuales y futuros afiliados y beneficiarios.
- e. Establecer si las tasas activas de las inversiones privativas del Fondo son consecuentes con la financiación del Fondo;
- d. Presentar recomendaciones de carácter preventivo o correctivo a fin de buscar la sostenibilidad futura del fondo o seguro.

**1.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se rige conforme al presente documento.

**1.4 FORMA DE PAGO:**

La forma de pago a cancelar por el servicio de asesoría actuarial, se lo hará de la siguiente forma:

1. El 40% del valor total del contrato a la firma del mismo.
2. El 60% del valor total del contrato a la entrega del estudio actuarial.

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito, se reserva el derecho de

descontar del valor del contrato, las multas que de ser el caso se impusieran al contratista en caso de incumplimiento.

### 1.5 PLAZO:

El tiempo determinado para la presentación del estudio actuarial definitivo es de 90 días contados a partir de la firma del contrato.

### 2. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del objeto contractual, el Contratista deberá extender a favor del Fondo Municipio de Quito, las siguientes garantías:

**Póliza de Buen Uso de Anticipo.** - por el valor total que se entregará como anticipo y sobre el plazo del contrato. La cual debe ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

**Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.** - Correspondiente al 5% del valor del contrato.

### 3. BASE LEGAL

- Resolución SB-2020-0531.
- Resolución 280-2016-F.
- Otras Normas relativas a la operatividad de los Fondos Complementario Previsiones Cerrados, emitidas por el Organismo de Control.

### 4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHA
Envío de invitaciones	Hasta el 19 de diciembre del 2023
Recepción de propuestas	Hasta las 9:00 del 22 de diciembre del 2023
Comunicación de resultados	26 de diciembre del 2023

### 5. DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de selección se realizará mediante publicación en las redes sociales institucionales, página web y la emisión de oficios de invitación a las empresas calificadas por la Superintendencia de Bancos, mientras que las bases del proceso están disponibles en el siguiente enlace: <https://fondomunicipiodequito.com/gestion/>

#### 5.1. REQUISITOS:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

**5.1.2.** Copias de los certificados que acrediten la experiencia en trabajos de realizados a Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de al menos 3 contratos

**5.1.3.** Copia de Registro Único de Contribuyentes.

**5.1.4.** Certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Bancos.

**5.1.5.** Propuesta técnica.

**5.1.6.** Propuesta económica.

**5.1.7.** Carta compromiso de presentación de Garantía de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento de contrato en caso de ganar el concurso previo a la firma del contrato

**5.1.8.** Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

## **6. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas técnicas y económicas se recibirán en sobre cerrado en las instalaciones del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales - Fondo Municipio de Quito, ubicadas en la Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas, hasta las 09h00 del viernes 22 de diciembre de 2023. El sobre tendrá la siguiente etiqueta:

“Señores

Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito sus Empresas Municipales- Fondo Municipio de Quito”

### **POSTULACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ACTUARIAL**

Recibido por:

Fecha:

Hora:

La institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, de así convenir a los intereses del Fondo, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

## **7. PROPUESTA TÉCNICA:**

Deberá estar enmarcada en lo determinado en la Resolución SB-2020-0531 de 08 de mayo del 2020 emitida por la Superintendencia de Bancos y deberán incluir lo siguiente parámetros como mínimo.

### **A. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y EPIDEMIOLÓGICO DEL FONDO Y DEL PAÍS**

i. Evolución demográfica de al menos los últimos cinco (5) años:

- Estructura demográfica de la población asegurada: número, edad, sexo, dependientes, salarios, promedio de cotización, tasas de aportación, número de aportes realizados, montos totales aportados, tipos de beneficios, monto promedio de los beneficios, altas y bajas laborales (mortalidad, discapacidad, invalidez, retiro, rotación, etc.)

ii. Evolución y tendencia epidemiológica de al menos los últimos cinco (5) años, en los casos que sean necesarios:

- Perfiles epidemiológicos;
- Tasa de utilización de los servicios médicos;
- Grado de severidad de la enfermedad.

### **B. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

iii. Evolución y tendencia financiera - contable de al menos los últimos cinco (5) años:

- Principales cuentas del balance general;
- Inversiones privativas y no privativas, descripción del portafolio y rendimientos;
- Principales cuentas del estado de resultados; y,
- Análisis de las reservas disponibles.

iv. Evolución y tendencia económica de al menos los últimos cinco (5) años:

- Inflación, tasa de interés financiero, incremento de salarios y pensiones, entre otros.

#### C. BASES TÉCNICAS JURÍDICAS

v. Normativa vinculada al estudio actuarial (Constitución, leyes, reglamentos, regulaciones y disposiciones de los organismos de regulación y control; y otras normas vigentes y aplicables).

Las hipótesis, supuestos y metodología del estudio de valuación actuarial deben formularse considerando:

- i. Entorno macroeconómico del país (inflación, salarios, empleo u otros), de al menos de los últimos diez (10) años;
- ii. Comportamiento y tendencia de las variables financieras;
- iii. Comportamiento y tendencias de las variables demográficas o epidemiológicas de ser el caso; y,
- iv. Análisis de coherencia entre las hipótesis y los supuestos utilizados, que sustente su interrelación de manera aceptable y descripción de sus fundamentos.

El modelo de valuación actuarial debe formularse considerando:

- i. Experiencia de los eventos que se presentan en la población asegurada, tales como rotación, mortalidad, invalidez u otros.
- ii. Descripción de la metodología empleada en el estudio del Fondo Municipio de Quito.

Cuando no se mencione los datos utilizados, hipótesis, supuestos, metodología y modelo en el estudio quién los estableció, la responsabilidad sobre los mismos será del actuario.

## 8. CONTENIDO DEL INFORME

El estudio actuarial a presentar debe incluir como mínimo lo determinado en el artículo 14 de la Resolución SB-2020-0531:

A. ÍNDICE O ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

B. RESUMEN EJECUTIVO

C. INTRODUCCIÓN

D. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO DEL FONDO O SEGURO

E. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO

F. HIPÓTESIS Y SUPUESTOS DEL ESTUDIO BASADAS EN PROYECCIONES

G. MODELO ACTUARIAL

H. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

- i. Tablas técnicas de los eventos que se consideren en el estudio;
- ii. Proyecciones demográficas y financieras y, sus resultados;
- iii. Balances actuariales;
- iv. Diagnóstico de la sostenibilidad del fondo bajo el esquema vigente;
- v. Causas de posibles desfinanciamientos;
- vi. Comparación con resultados de informes anteriores;

- vii. Análisis de sensibilidad; y,
- viii. Reserva de contingencia para los seguros de salud.
- ix. Análisis de financiamiento de prestaciones a través de tasas de interés activas del Fondo.

#### I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- i. Situación actual y sostenibilidad de los fondos;
- ii. Principales resultados; y,
- iii. Propuestas de medidas correctivas.

#### J. OPINIÓN PROFESIONAL

- i. Calidad y suficiencia de los datos que sirvieron para el estudio;
- ii. Razonabilidad de los supuestos e hipótesis;
- iii. Idoneidad de la metodología empleada; y,
- iv. Responsable del estudio y equipo de trabajo.

#### K. BIBLIOGRAFÍA

#### L. NOTA TÉCNICA

- i. Base de datos: Descripción de la información contenida en las bases de datos que sirvieron para la elaboración del estudio;
- ii. Fuentes de información; y,
- iii. Metodología utilizada en la obtención de hipótesis, tablas biométricas, modelo, en el caso de que no se haya descrito en las secciones anteriores.

#### M. ANEXOS

Se deberán presentar los anexos que permitan conocer los detalles de los temas considerados en la elaboración del estudio. Entre los cuales se deben adjuntar:

- i. Tablas biométricas utilizadas;
- ii. Base de datos (se debe incluir copia digital de los archivos de todas las bases de datos empleadas en el estudio, en formato que permita su edición y procesamiento);
- iii. Códigos de programación;
- iv. Estados financieros; y,
- v. Varios: cualquier otro material que sirva de apoyo para el entendimiento del documento.

En el resumen ejecutivo y en la opinión profesional del estudio actuarial, deberá constar el nombre del actuario, persona natural; o del responsable del estudio y/o representante legal de la persona jurídica actuaria, sus firmas y la fecha de presentación. En ambos casos deberá citarse el número de oficio o resolución de calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos; la omisión de este requisito será causa de invalidez del estudio.

### 9. PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad contratante evaluará las propuestas económicas únicamente de las propuestas que hayan cumplido con todo lo requerido en la propuesta técnica.

### 10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los diez (4) días hábiles posteriores a la notificación de haber ganado el concurso. De no hacerlo el Fondo se reserva el derecho de no continuar con la contratación.

#### **11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato.

No se tomarán en cuenta las propuestas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

Atentamente,



**Christian Escobar**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO SUS EMPRESAS MUNICIPALES- FONDO MUNICIPIO DE QUITO**